

CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2º de la Constitución Política prevé como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: “Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas”.

La Alcaldía y el Consejo Municipal de Funza crea la Biblioteca Pública Municipal conforme al acuerdo No.013 de 1998, y atendiendo a la Ley 379 de 2010 “Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones”; mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de diciembre de 2017 “por medio del cual se modifica el acuerdo 013 del 25 de junio de 1998, referente al objeto y funciones en el manejo de la biblioteca pública municipal” en el cual se constituye una dependencia adscrita al Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta, que esta es la entidad encargada de administrar y dirigir los planes y programas referentes a las políticas públicas de bibliotecas y servicios a la comunidad en general teniendo como propósito fundamental democratizar el acceso al conocimiento y fomentar el hábito de la lectura en estudiantes, docentes y comunidad educativa, y mejorar la calidad de la educación a través de políticas que, como el acceso a las bibliotecas públicas, las bibliotecas escolares, inciden en los niveles de logro de estudiantes y comunidad en general.

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con 6 diferentes programas que reúnen el desarrollo cultural del municipio y de la región. En inicio uno de ellos cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales: otros de los programas sin de formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge, los cuales se desarrollan a través de 6 programas y 32 metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionando 2024-2027”.

Igualmente, los programas de formación del Biblioparque Marqués de San Jorge, buscan además de facilitar el conocimiento de la lectura, escritura y oralidad, brindar a la comunidad servicios bibliotecarios, atendiendo y suministrando material bibliográfico e información con el fin de satisfacer los requerimientos y brindar una eficiente asistencia. Por lo que es indispensable atender de forma oportuna a los visitantes de la biblioteca, así como los beneficiarios de programas de extensión con referencia a las respuestas a sus requerimientos, a través de los diferentes insumos bibliográficos según lo establecido en la Ley 1379 de 2010 en relación con las competencias en servicios bibliotecarios, utilizando la documentación, la lectura, la escritura y la cultura como medio para potenciar el acceso al conocimiento a niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población diversamente hábiles, al mismo tiempo empleando herramientas de comunicación adecuadas.



SC-CERT71459



242

Que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucion 2024-2027”, La Biblioteca Pública Municipal, conocida como Biblioparque Marqués de San Jorge, continúa expandiendo su alcance en términos de acceso a la lectura, información y comunicación. Esto se evidencia en la apertura de dos nuevas bibliotecas escolares, una biblioteca móvil que forma parte integral del panorama cultural de Funza. El Bibliobús llega a diversas áreas, priorizando las veredas y descentralizando los servicios, manteniendo la misma calidad y relevancia que se ofrece en otros lugares. Como resultado, se ha aumentado la cantidad de personas atendidas y se han mejorado los servicios para todas las edades en diversas áreas, lo que ha generado resultados exitosos y dignos de reconocimiento.

El Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucion 2024-2027 establece el programa Territorio de lectura, escritura y oralidad, cuyo objetivo es el de convertir la lectura en un recurso de inclusión, mediante el libre acceso a la información y ejecución de servicios, programas de lectura, escritura y oralidad, formación en tecnologías, servicios de extensión bibliotecaria, formación de usuarios, préstamo externo, referencia, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca y acceso a Internet, con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, incluyendo actividades intelectuales de entretenimiento y ocio; que el PDM refiere dentro de sus estrategias, garantizar el acceso a un sistema de información robusto de código abierto, que permita articular las plataformas que manejan las bases de datos indexadas, identificadas como necesarias para la comunidad educativa y la comunidad en general, el cual se desarrolla a través de 7 metas, 136 Realizar una actualización de la infraestructura tecnológica que garantice el acceso, integridad y disponibilidad de los recursos de información de los servicios ofrecidos por el Biblioparque Marqués de San Jorge, 137 Robustecer los sistemas de información, actualización de plataformas y aplicativos necesarios para optimizar los servicios que oferta el Biblioparque Marqués de San Jorge, 138 Ampliar el inventario bibliográfico del Biblioparque Marqués de San Jorge, adquiriendo 4.000 ejemplares físicos, 139 Garantizar 200.000 usos de los servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital, 140 Difundir el arte y la cultura del municipio, por medio de 20 publicaciones virtuales o impresas, 141 Fomentar la lectura y la escritura por medio de 4 versiones de la feria del libro de Funza (FILFUN), 142 Beneficiar anualmente a 6.000 personas con los proyectos especiales de lectura, Escritura y oralidad del municipio de Funza (PMLEO).

Qué, dentro de la administración de servicios bibliotecarios y para garantizar su eficiencia, eficacia, estabilidad y control se hace necesaria la implementación de un sistema bibliotecario robusto, preferiblemente con núcleos informáticos de código abierto, que garantice una prestación de servicio de consulta óptima a los usuarios: para lograr este propósito el Centro Cultural Bacatá de Funza contrató hace siete (7) años la implementación de la plataforma KOHA administrada por el proveedor BITECA S.A.S para el Biblioparque Marqués de San Jorge.

El Biblioparque Marqués de San Jorge de Funza cuenta actualmente con sistema KOHA, el cual requiere anualmente la renovación en sus procesos de administración, ello incluye la formación al equipo bibliotecario, soporte, mantenimiento y acompañamiento sobre el sistema de gestión bibliográfico.

Debido a la naturaleza y los servicios que presta el Centro Cultural Bacatá es necesario renovar y actualizar las herramientas tecnológicas que permiten mejorar la calidad del servicio prestado, así como la seguridad y almacenamiento de los datos sobre todo en tiempos que han obligado al fortalecimiento de las tecnologías remotas de información.

Sobre la plataforma KOHA administrada por el proveedor BITECA SAS y sus módulos, se opera la administración de los siguientes servicios bibliotecarios: préstamo externo, consulta interna, catalogación, usuarios pendientes de entrega, reportes, entre otras acciones críticas del manejo integral de la biblioteca, por lo cual se hace necesario continuar con la misma ya que un cambio abrupto de esta plataforma supone grandes riesgos como pérdida de información, tiempo y de saberes previos del personal en el manejo y administración del sistema, lo que representaría mayores costos para la entidad. Los registros que conforman la base de datos de la Biblioteca hacen parte del acervo bibliográfico municipal, el cual responde a la misión de la entidad. Hasta la fecha, el soporte técnico ha sido oportuno y eficiente, confiable, siendo fiel copia del material físico y digital que se encuentra en las instalaciones, por temas de inducción y capacitación es pertinente seguir con el proceso como se viene trabajando.

Lo anterior justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular a esta empresa que cuenta con experiencia en el área requerida, de igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025.

Debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ la contratación de la entidad obedece al Estatuto general de la contratación pública y sus derechos reglamentarios.



SO-CER77459



242

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO KOHA, COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE, EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA EVOLUCIONA 2024–2027”, EN SU PROGRAMA “TERRITORIO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD”.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de sistemas de información adquiridos para fortalecer los servicios del Biblioparque Marqués de San Jorge
Meta de Producto	137 - Robustecer los sistemas de información, actualización de plataformas y aplicativos necesarios para optimizar los servicios que oferta el Biblioparque Marqués de San Jorge.
Rubro	2.3.2.02.01.004.3301.137.1 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA
HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 23 de enero de 2026



SC-CER727459



242